



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal-Pertenencia
Radicación	:	11001310301920220032400

Previo a establecer el trámite a seguir, por secretaría realícense las verificaciones del caso frente al Registro de Procesos de Pertenencia (esto es, la inscripción de la valla conforme a las fotografías allegadas al expediente) como quiera que, al realizar la consulta respectiva en dicho aplicativo no se logra acceder a la información referida en el art 375 del C. G. del P.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 15/01/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 003

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria